



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EDIFICIO
EXISTENTE EN CALLE MANUEL MACHADO ESQUINA CON
JULIÁN ARCAS LACAL A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, T.M.
DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	3 de marzo de 2023
Licitación	OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EDIFICIO EXISTENTE EN CALLE MANUEL MACHADO ESQUINA CON JULIÁN ARCAS LACAL A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, T.M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).
Presupuesto de Licitación	949.893,07 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar
Fecha de Presentación	21/03/2023
Clasificación	C-6-1 / J-2-2 / C-9-2

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.- Análisis del proyecto: Hasta un máximo de 30 puntos.

En este apartado se valora la correcta interpretación del proyecto, sus detalles constructivos, la dificultad de alguno de los capítulos, los comentarios sobre el entendimiento de la obra a ejecutar, aportación de fotografías actuales, todo de un modo resumido, y específico para la obra en cuestión y no genérico, así como si se ha detectado algún problema que pueda producir, a juicio del licitador, incidencias en la ejecución de la obra. Se busca que el licitador justifique la concepción global de la obra (evitando copiar la memoria del proyecto).

Estudio de las particularidades de la obra a juicio del licitador por la propia naturaleza de la misma. Se valorará especialmente el conocimiento y experiencia en los trabajos a realizar, sobre todo aquellos que afectan a la construcción existente, las afecciones a la misma y a la finalización del edificio existente. El conocimiento y experiencia que se puede extrapolar de trabajos de parecida naturaleza realizados anteriormente: fachadas ventiladas, revestimientos, instalaciones, etc.

En resumen, un análisis que destaque por un detallado y específico conocimiento del proyecto a licitar y que profundiza en los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, enumerando todas aquellas cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras, incluyendo detalles constructivos, mediciones, especificaciones de materiales, mediciones, etc.

En este apartado se valora la capacidad de los licitadores para sintetizar los diversos capítulos a ejecutar (los más representativos), la adecuación del proceso constructivo al orden cronológico de los trabajos, etc.

Se examinará el análisis que el Licitador formule al Proyecto a fin de valorar el conocimiento que tiene del mismo y de los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del proyecto a criterio del Licitador, que garantice la adecuada terminación de las obras, puntuándose con la siguiente escala de valores:

30 puntos - Análisis que destaca por un detallado conocimiento del proyecto y que profundiza en los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, enumerando todas aquellas cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras, y en particular presenta un detallado y correcto análisis de las Mediciones y Presupuesto del Proyecto de Ejecución con el fin de determinar el conocimiento del mismo.

24 puntos - Análisis que ofrece un conocimiento del proyecto adecuado y que expresa aspectos a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, describiendo cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras, siendo detallado el análisis de las Mediciones y Presupuesto del Proyecto. 18 puntos - Análisis que ofrece un conocimiento del proyecto aceptable y que solo expresa determinados aspectos a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, describiendo solo algunas de las cuestiones que puedan garantizar la adecuada terminación de las obras, estando poco detallado el análisis de las Mediciones y Presupuesto del Proyecto.

12 puntos - Análisis que ofrece un conocimiento del proyecto a nivel muy básico y que expresa aspectos pocos relevantes a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, sin describir especialmente cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras y que realiza un análisis de las Mediciones y Presupuesto del Proyecto muy simple.

6 puntos - Análisis que ofrece un escaso conocimiento del proyecto, que prácticamente no define aspectos relevantes a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, sin describir cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras, presentando un análisis de las Mediciones y Presupuesto del Proyecto que se corresponde poco con los conceptos demandados.

0 puntos - Análisis que no expresa ninguna cuestión relevante del proyecto, ni de aspectos a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo que garanticen la adecuada terminación de las obras, y no presenta análisis de las Mediciones y Presupuesto del Proyecto.

En el análisis se demanda y valorará la calidad sobre la cantidad, la concreción sobre la extensión, lo concreto sobre lo genérico, lo específico sobre lo general.

Se deberán incluir los documentos que a juicio del licitador estime oportunos para la justificación del apartado Análisis del Proyecto de Ejecución. La Memoria técnica tendrá, en conjunto, una extensión máxima de 30 hojas dinA4 (297x210mm).

2.- Organización de la Obra: Hasta un máximo de 6 puntos.

En este apartado se valora la capacidad de los licitadores para sintetizar las diversas obras a ejecutar, la adecuación del proceso constructivo al orden cronológico de los trabajos, con lógica, y que ha servido a la hora de la elaboración del Diagrama de Gantt que deberá aportar. Estos elementos a valorar, entre otros serán, replanteo, necesidad o no de acometidas provisionales o Instalaciones, ejecución de las principales unidades que forman el proyecto, descritas de forma sucinta, su ejecución y las interferencias con otras unidades, tratamiento de la seguridad en la obra, así como de los residuos generados, el orden y la limpieza de las obras. Se valora la claridad y sencillez en la descripción de los procesos y unidades que forma la obra en sí, así como especialmente la especificidad a la obra objeto de este contrato. Se estimará la localización de zonas de acopio, la ubicación de plantas de suministro de los distintos materiales, de la gestión de residuos, etc.

Se incluirá un programa de trabajo ajustado al plazo de ejecución ofertado, Diagrama de Gantt, especificando tiempos y costes por capítulos, y el compromiso del aumento de la jornada laboral y de los equipos de trabajo en caso de que se produzcan retrasos sobre el programa presentado. El Diagrama de Gantt que será vinculante en caso de adjudicación del contrato de obra. El programa de trabajo se redactará de acuerdo con las siguientes indicaciones.

- Se justificarán los rendimientos medios previstos de las actividades incluidas en el mismo, que garanticen el plazo ofertado, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria.

- El programa de trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el tiempo estipulado en esta memoria (según FASE) y de modo que contenga la inversión de ejecución mensual (sin IVA) sobre la base del presupuesto base de licitación.

- Contendrá, al menos, la siguiente información: Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras, programación de las mismas, duración estimada de cada actividad, consideración de las singularidades de la obra, holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto, Diagrama de espacios-tiempo en obras de tipo lineal (Gantt), Inversiones mensuales previstas sobre la base del presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Cada licitador expresará formalmente el plazo de ejecución que, según su programa de trabajos, estimado necesario para la ejecución de la obra. Dicho plazo será igual o menor que el plazo máximo que figura en el apartado correspondiente de la memoria y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el programa de trabajos presentado por el licitador. Asimismo, el licitador expresará todos los plazos parciales que proponga en su programa de trabajos. Se justificará, en su caso, la reducción del plazo total de la obra. Esta reducción, tendrá una valoración positiva, si está correctamente argumentada y razonada.

En este apartado se valoran además los medios humanos (cualificación y experiencia del personal) y materiales (calidad de la maquinaria) que el licitador propone para la realización de las obras. Ambos medios inciden directamente en la elaboración del programa de trabajos, y este, junto con los rendimientos, es el que nos indica el plazo de ejecución. La coherencia entre los medios asignados y los rendimientos es fundamental para la ejecución de la obra en el plazo ofertado. No se valora la simple relación de medios genéricos de la empresa, si no, los que se dispondrá de forma concreta y exhaustiva para la ejecución de las unidades a ejecutar.

La memoria descriptiva o memoria técnica, será la base para explicitar el contenido del programa de trabajos. Describirá los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, enumerando los procesos constructivos y los elementos que incorporarán los mismos. Reflejará la planificación de las actuaciones necesarias ordenándolas desde un punto de vista tanto físico como temporal, así como las incidencias que se considere oportunas e importantes reseñar y que demuestren un estudio y conocimiento de la obra.

Estos elementos a valorar, entre otros serán, replanteo, ejecución de las principales unidades que forman el proyecto (las más características y reseñables) descritas de forma sucinta su ejecución y las interferencias con otras unidades, tratamiento de la seguridad en la obra, así como de los residuos generados, el orden y la limpieza de las obras. Se valora la claridad y sencillez en la descripción de los procesos y unidades que forma la obra en sí, evitando la información que sea de uso común (por ejemplo, la descripción de una partida de uso común, sin dificultad técnica o de ejecución).

Expondrá las características de los medios técnicos, haciendo referencia, en su caso, a las prescripciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.

La memoria deberá contener, al menos:

- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. En este documento se designará, al menos, el perfil del técnico titulado que el contratista propone como delegado de obra, experiencia en obra similares.
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos.
- El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.
- El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares. El conocimiento del teatro de operaciones, y las distintas posibilidades existentes.
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
- El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos. Sol, viento, etc.
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas. Rutas de tránsito, minoración de molestias, compromiso de reparación de roturas,

- Las zonas previstas para préstamos y vertederos.

- Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP, el licitador no está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos.

El licitador describirá las tecnologías que proponga para la ejecución de la obra y, en particular, la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i, que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra y cuya justificación pueda ser debidamente documentada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación según la serie de normas UNE 16600.

Así mismo, se valorarán tecnologías ofertadas que permitan un mejor seguimiento de los trabajos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y sus servicios técnicos.

Este apartado se valorará según la siguiente escala de valores:

6 puntos - Análisis que destaca por una detallada definición de la organización física de las obras, explicando correctamente las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros.

4,8 puntos - Análisis que define de forma básica la organización física de las obras, y que explica de forma simple las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros.

3,6 puntos - Análisis que explica de forma muy simple la organización física de las obras, las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros, y que solo destaca por una definición algo más extensa de alguno de los conceptos anteriormente enumerados pero que no profundiza en el resto.

2,4 puntos - Análisis que solo ofrece una somera definición de la organización física de las obras, y que solo realiza una mínima justificación de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros, quedándose en una somera explicación de los mismos

1,2 puntos - Análisis muy simple en la definición de la organización física de las obras, y que escasamente presenta una justificación de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros.

0 puntos - Análisis que no expresa ninguna cuestión relevante sobre la definición de la organización física de las obras, y que solo realiza una mera exposición sin justificar de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros.

Se deberán incluir los documentos que a juicio del licitador estime oportunos para la justificación del apartado: Organización de la obra. La Memoria técnica tendrá, en conjunto, una extensión máxima de 6 hojas din A4 (297x210mm)

3.- PLAN DE CALIDAD: Hasta un máximo de 5 puntos.

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Es una memoria que debe incluir las actuaciones medioambientales, entendiendo que las mismas son una variable en el control de calidad de la obra y su posterior uso. Será una memoria adhoc, expreso para la obra a licitar, evitando la inclusión de información accesorio o de "relleno" que no aporte a la comprensión del técnico informante. NO ANTICIPAR INFORMACIÓN relativa a los criterios de calidad objetivos de valoración de carácter medioambiental lo que podría contaminar la oferta y ser motivo de exclusión.

Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra, que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.
- Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
- Organización y organigrama del control de calidad.

Los licitadores expondrán los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados, avales y demás documentos acreditativos de estos requisitos. En particular, deberán incluir un programa de vigilancia ambiental cuyo alcance y contenido podrá presentar un Se identificarán especialmente las potenciales actividades generadoras de impactos y se especificarán las medidas correctoras o compensatorias propuestas para ellas.

En dicho programa se incluirán la organización y el organigrama correspondientes a las actuaciones medioambientales y se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, así como para las siguientes operaciones:

- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria. Afección sobre el entorno: contaminación acústica, calidad del aire, visual, etc.
- Movimiento de tierras. Afección sobre los colindantes, gestión residuos, limpieza obra, limpieza entorno, etc
- Control de accesos temporales.
- Control de movimiento de maquinaria y utilización de equipos de lavado de ruedas automáticos, así como de maquinaria.
- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.
- Si los materiales a utilizar por el licitador provienen de un proceso de reciclado o reutilización en más de un 50 %, o son reutilizables, o tienen un grado de reciclabilidad superior a un 50 %, conforme a certificación emitida por un laboratorio u organización que no forme parte del mismo grupo de empresas al que pertenezca aquél, deberán cumplir las especificaciones técnicas del proyecto, así como el PPTP y cualquier otra norma técnica de obligado cumplimiento.

PLAN DE CALIDAD: Se valorará el mayor alcance de la calidad a obtener en la ejecución de la obra, así como controles de calidad que se propongan para realizar durante la ejecución de la obra. **ACTUACIONES AMBIENTALES:** Se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra y de los procesos que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales, los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos y la adopción de medidas de prevención de incendios forestales, así como en las medidas correctoras o compensatorias planteadas.

Se valorará positivamente si durante la ejecución de la obra se contempla alguna de las siguientes medidas: gestión ambiental de tierras y materiales de obra, mecanismos para la reducción en la generación de residuos; disminución de la contaminación por vertidos, acústica, atmosférica o del suelo; reducción del impacto visual, cultural o sociológico; limitación de impacto sobre fauna y flora local; disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables. Algunas de las medidas ambientales, se pueden considerar, además, medidas correctoras de los servicios afectados o minimización de impacto a los vecinos. No será necesario repetir la propuesta, y se considera su inclusión en ambos apartados.

5 puntos. Análisis que destaca por una detallada definición de la propuesta, su consistencia y adecuación a la obra. Medios técnicos y justificación de los mismos. Análisis de la propuesta de proyecto y margen de mejora.

Una propuesta donde una cantidad significativa de los materiales a utilizar por el licitador provienen de un proceso de reciclado o reutilización en más de un 50 %, conforme a certificación emitida por un laboratorio u organización que no forme parte del mismo grupo de empresas al que pertenezca el licitador. Estos materiales deberán cumplir como min. las especificaciones técnicas del proyecto, así como el pliego de prescripciones técnicas y cualquier otra norma técnica de obligado cumplimiento.

2,5 puntos. Análisis somero, y superficial del plan de calidad. Apenas justificado, o mal descrito. Sin mejora o progreso sobre lo prescrito en proyecto. Si solo algunos de los materiales a utilizar por el licitador son reutilizables o tienen un grado de reciclabilidad superior a un 50 %, conforme a certificación emitida por un laboratorio u organización que no forme parte del mismo grupo de empresas al que pertenezca el licitador. Estos materiales deberán cumplir como min. las especificaciones técnicas del proyecto, así como el pliego de prescripciones técnicas y cualquier otra norma técnica de obligado cumplimiento.

0 puntos. Análisis que no expresa ninguna cuestión relevante sobre lo pretendido y que solo realiza una mera exposición, llena de información no relevante o de uso común, sin justificar de las necesidades solicitadas.

Se deberán incluir los documentos que a juicio del licitador estime oportunos para la justificación de apartado: Plan de Calidad. La Memoria técnica tendrá, en conjunto, una extensión máxima de 5 hojas dina A4 (297x210 mm).

4.- SERVICIOS AFECTADOS: Hasta un máximo de 4 puntos.

En este apartado se valora el estudio particularizado de las afecciones que las obra a ejecutar producirán en los accesos a las viviendas, a los negocios o al tránsito de las calles aledañas, etc., pero sobre todo en el normal desarrollo de la actividad de la comunidad y sus residentes.

En este apartado se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para minimizar las molestias a los vecinos, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración. Dicha memoria, expondrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se proponga incorporar para mejorarla.
- Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto.
- Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones especiales de alta intensidad de tráfico (fines de semana, periodos vacacionales, etc.), en su caso.
- Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideren adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra.

En esta memoria se podrá incorporar la documentación gráfica ad-hoc, necesaria para la mejor comprensión de las propuestas.

Será fundamental un análisis de las afecciones sobre las instalaciones existentes del actual inmueble. Se valorará si el licitador ha detectado servicios o actividades que puedan ser afectados por las obras y las soluciones planteadas para minimizar estas. No se valorará aquellas explicaciones que son genéricas y generales, las que no se particularizan para la obra objeto de la licitación. También se estima positivamente la disponibilidad de equipos de detección de servicios, así como personal para la señalización y el mantenimiento de accesos.

4 puntos. Análisis que destaca por una detallada definición de las afecciones encontradas, su posible subsanación, los elementos a considerar, posibles variantes para la circulación, compromisos con la movilidad, y afecciones a las viviendas, a negocios cercanos y a los residentes actuales de la "Virgen del Rosario".

2 puntos. Análisis que, si bien explica las afecciones encontradas, su posible subsanación, los elementos a considerar, posibles variantes para la circulación, compromisos con la movilidad, y afecciones a las viviendas, negocios cercanos y a los residentes, pero que solo destaca por una detallada definición en alguno de los conceptos anteriormente enumerados y no profundiza ni particulariza en el resto, quedándose el resto en una somera explicación de los mismos.

0 puntos. Análisis que no expresa ninguna cuestión relevante sobre lo pretendido y que solo realiza una mera exposición, llena de información no relevante o de uso común, sin justificar de las necesidades solicitadas, o afecciones encontradas, su posible subsanación, etc.

Se deberán incluir los documentos que a juicio del licitador estime oportunos para la justificación de apartado: Servicios afectados. La Memoria técnica tendrá, en conjunto, una extensión máxima de 4 hojas dina A4 (297x210 mm)

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.450 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

3 de marzo de 2023



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE